

Palestina contra el régimen israelí ante la Corte Penal Internacional (CPI): ¿Justicia ante Dios o ante los hombres?

Roberto Chambi Calle¹

Más de dos mil muertos, una ciudad que es la cárcel más grande del mundo reducida prácticamente a ruinas; sin escuelas, hospitales, energía eléctrica y agua; Gaza el 2014 sufrió una masacre inmisericorde por parte del régimen israelí, no siendo hasta la fecha sancionado por ninguna corte regional o internacional; pero el castigo no solo se limita a esta región sino Cisjordania y Jerusalén Este, siendo los mismos reducidos a islas incomunicadas donde no hay paz, ni mucho menos seguridad cuando el ejército israelí asedia y acompaña cada día los asentamientos de sus colonos en un territorio que fue usurpado, invadido, asesinado, echado y que cuando los palestinos querían volver a su patria no se les era permitido; por respuesta solo tenían la pérdida de un ojo, de un pie, balas y misiles que regaban su sangre en su propia tierra.

En 1998 es creada la Corte Penal Internacional cuyo objetivo fue sancionar con penas a las personas que cometían crímenes contra la humanidad, seguramente los amantes de la justicia han quedado complacidos con su creación; ya que con este tribunal se sancionaría los crímenes de guerra, el genocidio y el apartheid.

Después del ataque de Israel a la franja de Gaza muchos internacionalistas (activistas, juristas, pacifistas; etc.) en todos los ámbitos tenían la esperanza de que este tribunal sancionara los crímenes del ente israelí; sin embargo grande fue la sorpresa cuando este órgano “de justicia” internacional no tenía la legitimidad de todos los estados para su aplicabilidad absoluta especialmente de aquellos que a lo largo de la historia han invadido, asediado, ocupado, asesinado y usurpado territorios siendo el resultado, la pérdida de muchas vidas, pues “aquel daño colateral” recaía en niños, mujeres, civiles que nada tenían que ver en las ambiciones de los agresores.

Creada la Corte Penal Internacional “con bombos y platillos” se pensó ingenuamente que Palestina podía acudir a ésta para hacer prevalecer sus derechos. Vanos han sido los intentos hasta ahora cuando los acusados de estos crímenes; Israel Y EE.UU. no han firmado el Estatuto de Roma que da origen a esta corte mutándose todos los buenos oficios de los actores internacionales en espurios.

Todo lo contrario, estos dos acusados tienen tal grado de desfachatez que incluso se han atrevido a amedrentar el trabajo de la corte, así por ejemplo en abril pasado el secretario de estado de Norteamérica Mike Pompeo manifestó “que la corte penal internacional es un órgano político y no una institución judicial²” tratando de desacreditar las intenciones futuras de procesar los crímenes de guerra y lesa humanidad por parte de Israel al pueblo

¹ Cientista Jurídico, Analista en Relaciones Internacionales, Teólogo especialista en Religiones Comparadas y Miembro del Comité para el Estudio y la Difusión del Derecho en América Latina (CEDDAL).

² Ver más: <https://www.hispantv.com/noticias/ee-uu-/466176/investigacion-crimenes-israel-palestina>

palestino; pero no solo se comunicó esta postura sino también se amenazó diciendo que “si la corte sigue en este camino actual contra Israel habrá consecuencias” las que se han cristalizado cuando la administración de Trump en junio de 2020 autorizó sanciones económicas a sus funcionarios; pues los mismos están investigando los crímenes de guerra y lesa humanidad que habrían cometido las tropas norteamericanas en Afganistán, tachando a la CPI como “corrupta”, sin hasta la fecha presentar pruebas de sus acusaciones agregando a asimismo que sus tropas “estén tranquilas” “que los hombres y mujeres de las fuerzas armadas de EE.UU. no comparecerán nunca ante la CPI³”

No es la primera vez que el aliado de Israel usa su brazo de hierro en contra de la paz y para tal fin hace uso de sus *lobbies*, primero con la Unión Europea especialmente con Francia e Inglaterra y por supuesto por la “hermandad islámica”, siendo esta última el oprobio del mundo árabe islámico con salvadas excepciones; pues como lo dijimos en otro trabajo⁴ estas organizaciones internacionales fueron creadas para la defensa y el favorecimiento en todos los ámbitos hacia sus miembros; por ejemplo la Liga Árabe hizo poco o nada por la independencia de Palestina, por otro lado, la Organización para la Cooperación Islámica a la fecha no ha tomado una postura sólida a favor del pueblo Palestino, en resumen podemos decir que la mayoría de los estados árabes y/o islámicos solo buscan el interés individual, no el de la *umma* (comunidad) islámica, a tal fin ¿En qué queda la solidaridad y la hermandad islámica cuando en Palestina más del 93% de su población está conformada por musulmanes?

Hoy priman más los interés políticos y económicos frente a los espirituales; pues si se comprendiera bien esta dimensión, Palestina hace mucho tiempo sería un estado libre, independiente, soberano y autodeterminado, en este punto se hace necesario que los países que son proclives a los deseos de Norteamérica e Israel, vuelvan a los axiomas con los cuales han sido fundados, aquellos que tienen su raigambre en el Corán, invitando a los creyentes a que se aferren al pacto de Dios, todos juntos sin dividirse; pues si bien hay leves diferencias (escuelas de pensamiento) por ejemplo Sunismo y Shiismo, se debe recordar la gracia de Dios que los transformó en hermanos, porque el fin es que se constituya una comunidad que llame al bien, ordenando lo que está bien y prohibiendo lo que está mal, siendo que quienes obren de esta manera prosperarán⁵, ya que de llevarse a la praxis estos principios, todos los problemas que tiene la comunidad islámica (Asia occidental u Oriente Medio) serían solucionados sin estar buscando el abrigo militar de los gobiernos carroñeros sedientos solo de dinero y petróleo.

Más allá de la solidaridad islámica, ya en un plano más jurídico, por ende político económico nos damos cuenta que la cuestión de los derechos de Palestina con respecto a la vulneración de sus derechos puede ser petitionada a la Corte para así castigarse a los autores de los

³ "Trump acusa de "corrupta" a la CPI y autoriza sanciones contra funcionarios" en <https://www.efe.com/efe/america/politica/trump-acusa-de-corrupta-a-la-cpi-y-autoriza-sanciones-contra-funcionarios/20000035-4269122>

⁴ Chambi, Roberto: "La Organización para la Cooperación Islámica frente al imperialismo; el oprobio de la *Umma* en tiempos de Ramadán y Coronavirus" en: <http://articulo.islamoriente.com/article/la-organizacion-para-la-cooperacion-islamica-frente-al-imperialismo-el-oprobio-de-la-umma>

⁵ Ver Corán Sura “La Familia de Imran” Aleya 103 y 104

crímenes perpetrados en Gaza Cisjordania y Jerusalén Este; pero para ello se hace importante romper el cerco que en este momento está imponiendo EEUU e Israel, ya que como dice la periodista en Medio Oriente Sdenka Saavedra “El sionismo ha buscado frenéticamente anexionar a Cisjordania y Gaza, y como vemos sus acciones apuntan a eso, irrumpiendo y contradiciendo al derecho internacional⁶”.

Un paso importante de la Corte fue que en el 2019 la fiscal Fatou Bensouda dijo “Estoy convencida de que se han cometido o se están cometiendo crímenes de guerra en Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental (Al-Quds), y la Franja de Gaza⁷”; asimismo en abril pasado, la fiscal presentó un documento de 60 páginas donde se expone las bases legales para el procesamiento de los actos criminales de Israel “existiendo una base razonable” cuando en el 2014 las fuerzas israelíes lanzaron ataques desmedidos cometiendo crímenes de guerra contra la población, así mismo hace mención a tres incidentes focalizados: 1ro) matanza intencional, 2do) Intencionalmente causar lesiones graves al cuerpo y a la salud y 3ro) Dirigir intencionalmente un ataque contra objetos o personas que usan emblemas distintivos de los convenios de Ginebra. Asimismo, este criterio legal por parte de la fiscalía hace mención también a la ocupación de Cisjordania por parte de las autoridades israelíes, quienes han cometido crímenes de guerra cuando se transfería civiles israelíes en Cisjordania.

El documento también hace mención que la investigación podía alcanzar a los delitos cometidos por las fuerzas israelíes en relación al uso de medios no letales y letales contra las personas que participaron en las manifestaciones que comenzaron en marzo de 2018 cerca de las vallas fronterizas entre la franja de Gaza e Israel en donde según informes hubo un saldo de más de 200 personas asesinadas; así como muchos heridos.

Los delitos cometidos por el régimen israelí son conocidos por toda la sociedad internacional y aquellas que no la reconocen como tal, no son parte de esta sociedad que quiere vivir bajo los principios de paz y no los de imposición, violencia y asesinato para someter a los pueblos libres del mundo, seguramente con las investigaciones que se vayan realizando la fiscalía irá agregando más delitos que perfectamente encajarán en los actos que ha cometido Israel y que no obstante de ello

el ente israelí hará que estos procesos no prosperen; a tal fin están utilizando una serie de artimañas, siempre apoyadas desde la administración del norte con la actitud complaciente de la mayoría de los países europeos y el silencio cómplice de algunos países “árabes islámicos”, que solo ven su posicionamiento económico y geopolítico en el mundo cuando en los hechos ellos también serán parte de la invasión y usurpación cuando no tengan recursos económicos, ni naturales para pagar la protección de los países “del primer mundo”, por ello se hace necesario que las acciones de aquellos países que tienen la intención sería de poder

⁶ Saavedra Alfaro Sdenka, "Jerusalén es la Capital de Palestina; No a la anexión territorial de Cisjordania a Israel" en <http://articulo.islamoriente.com/articulo/jerusalen-es-la-capital-de-palestina-no-la-anexion-territorial-de-cisjordania-israel>

⁷ "I am satisfied that there is a reasonable basis to proceed with an investigation into the situation in Palestine, pursuant to article 53(1) of the Statute. In brief, I am satisfied that (i) war crimes have been or are being committed in the West Bank, including East Jerusalem, and the Gaza Strip ("Gaza") (for specifics, see paras. 94-96); (ii) potential cases arising from the situation would be admissible; and (iii) there are no substantial reasons to believe that an investigation would not serve the interests of justice". <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=20191220-otp-statement-palestine>

hacer prevalecer los derechos de Palestina, deben pasar del discurso metafórico, la poesía romántica y los cantos de sirena a la acción seria y real, cristalizándose ésta en su política exterior e internacional, de no ser así la causa del pueblo de Palestina quedará en la nada, ya que durante más de 72 años no se ha avanzado, simplemente se ha perdido, no solo territorio sino vidas.

Todos derechos reservados. Se permite copiar citando la referencia.
www.islamoriente.com - Fundación Cultural Oriente